



P/ 2013 2120

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **09 OCT 2017**

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministra de Desarrollo Social, Mtra. Marina Arismendi, para hacer uso de su licencia ordinaria, los días 12 y 13 de octubre de 2017 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado.
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Concédese licencia ordinaria a la señora Ministra de Desarrollo Social, Mtra. Marina Arismendi los días 12 y 13 de octubre de 2017 inclusive.

2°.- Desígnese Ministra interina de Desarrollo Social a partir del 12 de octubre de 2017 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Prof. Ana Olivera.

3°.- Comuníquese, etc.

2017/02001/01157

JF

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2017/02001/01157